I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 3194
Sección 1era
LA CISTERNA, 26 JUN. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2264 (20/05/2013), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **Mayo 2013.**
2.- El memorando N° 273 (12/06/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Mayo 2013,** certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

D E C R E T O:

RECONÓCESE, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, las horas de **Compensación** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Mayo 2013,** con un tope de 12:00 horas al 25% y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	
ORELLANA FERRADA PATRICIO	07:00	08:45

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL
CARMEN ARCE FARFÁN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA JEFE GABINETE
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/CAF/MEGM/Gcm